



RESPECTO A CÓMO HACER USO DEL SERVICIO DE COMEDOR

1. La utilización del servicio complementario de comedor escolar supone la aceptación por parte de los usuarios del presente reglamento, del RRI del centro y de las cuotas aprobadas por el Consejo Escolar del Centro a propuesta del titular.
2. Se deberá efectuar el pago de la minuta en los primeros 10 días del mes correspondiente. Ya sea solicitando la domiciliación o mediante pago en metálico en secretaría.
3. Los alumnos becados realizarán una aportación MENSUAL dependiendo del tipo de beca asignado para cubrir el servicio, ya que la beca no cubre al 100% el coste real.
4. Los alumnos con recibos pendientes NO podrán hacer uso del servicio, hasta el momento en que no se pongan al día en el pago de las mensualidades. Reservándose el centro el poder realizar la reclamación judicial de dichas cantidades impagadas.
5. Los alumnos podrán utilizar el servicio de comedor en las siguientes modalidades:

OPCION A: POR MES NATURAL. Dándose de ALTA EN SECRETARÍA rellenando la correspondiente inscripción. Esta modalidad es para todos aquellos alumnos o alumnas que deseen hacer uso del comedor durante todo el curso (Desde el día del alta hasta el mes de mayo inclusive). Para darse de baja en el servicio de comedor se deberá rellenar el parte de baja y entregarlo en secretaría, de lo contrario el alumno a todos los efectos seguirá figurando como que hace uso del servicio.

OPCION B: DE FORMA ESPORÁDICA. Esta opción es para todos aquellos alumnos que deseen hacer uso del servicio de comedor durante días sueltos. Para la adquisición del correspondiente ticket debe acudir, **diariamente**, a secretaria y abonar el importe.

OTRAS INFORMACIONES DEL COMEDOR ESCOLAR

- Los días que alguno de sus hijos e hijas no coman bien, recibirán a través de la profesora un parte de incidencias de comedor con el fin de informarle de las anomalías detectadas. Si transcurridos unos días las anomalías perduraran y los partes fueran reiterativos se convocará a los padres, a una reunión donde se analizará el problema y las posibles soluciones que se pudiesen adoptar. Es obligación de los padres acudir a la convocatoria de entrevista que se les haga llegar y colaborar en las medidas acordadas.
- El personal del centro no está autorizado a suministrar ningún tipo de medicamento.
- Los pequeños accidentes, rasguños, rozaduras... serán atendidos por los monitores sin ningún trámite. Dando parte a los maestros para que se lo comuniquen a los padres o tutores.
- **En el caso de accidentes de otra índole, o en el caso de vómitos, diarrea, fiebre, procesos gripales y catarrales, otitis, dolor abdominal... se avisará a los padres o tutores para que recojan al alumno y en caso necesario, trasladen al alumno hasta un centro sanitario.**
- Es parte de la educación integral de sus hijos e hijas el mantener unos hábitos, alimenticios, de higiene y comportamientos adecuados, todos estos se le intentarán enseñar con cariño y la firmeza necesario, pero el éxito de ello dependerá en gran medida de la ayuda de los padres, por lo que le rogamos encarecidamente que no justifiquen por escrito cosas como el "no le gusta, no le apetece etc...." pues desautorizarían la norma general y entendemos que no es conveniente para la formación de sus hijos e hijas.

MATERIAL PARA EL COMEDOR

- 1.- BOLSA DE ASEO: (Peine, paquete de toallitas, cepillo de dientes y pasta dentífrica)
 - 2.- BABI: Hasta 2º de primaria. Será el mismo que utilizan en clases.
- La bolsa de aseo y el babi debe de estar debidamente marcada con el nombre.

PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR



Colegio Diocesano Nuestra Señora del Remedio
Paseo Campoamor, 4
Teléfono 965246990
03010-Alicante

SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

El Comedor escolar del Colegio Diocesano Nuestra Señora del Remedio funcionará dentro del marco establecido por la normativa que marca la Consellería de Educación de la Comunidad Valenciana. El Plan de Funcionamiento forma parte de la programación General Anual del Centro.

El servicio cubrirá las necesidades asistenciales de la comida del mediodía y la atención a los alumnos en los periodos de tiempo que va de las 12:30 a las 15:00 de octubre a mayo, y de 13.00h a 14.50 h en los meses de Septiembre y Junio, para los alumnos de educación infantil, primaria y secundaria que lo soliciten.

El servicio de comedor escolar comenzará el primer día lectivo de septiembre y finalizará el día último día lectivo del mes de junio, de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar que aprueba cada año la administración educativa.

El ambiente que rodee a la comida debe ser educativo. Realizando actividades de tiempo libre, juegos dirigidos, actividades de animación, juegos deportivos en pequeño grupo...

El servicio de comedor tendrá la modalidad de Gestión indirecta, es decir la concesión del servicio la tendrá una empresa del sector y exterior al centro.

Toda la información referente al comedor (si come, cualquier incidencia y/o comunicación, así como el menú del comedor se realizará a través de la plataforma de comunicación del centro (INVENTI)

OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR

- Lograr que los niños comensales reciban una alimentación adecuada.
- Dar a los alumnos una educación alimentaria que les facilite, ahora y en el futuro, la opción por una dieta equilibrada y saludable.
- Adquirir hábitos de higiene, orden, educación y saber estar en la mesa
- Promover la adaptación del alumnado a una diversidad de menús y a una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.
- Dar respuesta a la demanda social y a las necesidades familiares y económicas.

PADRES O TUTORES

Corresponde a las familias:

- Recibir información del Menú Mensual con antelación a su inicio.
- Estar informados, por parte del centro, de cualquier incidente en cuanto a la alimentación o comportamiento de sus hijos/as.
- Efectuar el pago de la minuta en los primeros 10 días del mes correspondiente.
- Notificar por escrito y firmado, según modelo, la necesidad de ausentarse, de forma ocasional, durante el tiempo de comedor.
- Los padres notificarán por escrito aquellos alumnos que tengan necesidad de menú especial (alergia, diabetes, celíaco, intolerancia...) deben presentar CERTIFICADO actualizado (No es válida ya la documentación entregada en años anteriores) y firmar una hoja que se os dará en SECRETARIA.
- Informar en secretaria sobre la necesidad de menú de régimen para su hijo/a, o de cualquier otra indicación que haya de tenerse en consideración.
- Atender a la convocatoria de entrevista que se le indique desde el centro.
- Recoger con puntualidad a sus hijos en los meses de Septiembre y Junio.

MODELO DE CONDUCTA EN EL COMEDOR ESCOLAR LOS ALUMNOS DEBERÁN:

- Se deberá entrar en silencio, sin correr, y sin empujar, en el orden que indiquen las cuidadoras. Procurando en todo momento mantener un tono de voz bajo, evitando gritos.
- Cuando se quiera repetir o se quiera pedir algo se levantará la mano para ser atendido. Todo lo que se necesite, será solicitado de buenas maneras y con educación.
- **Se deberá comer al menos una ración mínima de los tres platos del menú correspondiente.**
- **Se procurará que todos los alumnos/as coman de todo, fomentar hábitos alimenticios.**
- Durante el tiempo de comida no deberán salir al baño, a no ser por causa de indisposición o enfermedad y siempre con el permiso de las cuidadoras, teniendo mayor flexibilidad con los alumnos de infantil.
- Se evitará jugar durante el tiempo de la comida.
- Se respetará a todos los compañeros y cuidadoras.
- Se deberá colaborar y cooperar con las cuidadoras para poder disfrutar en el comedor de un clima acogedor y tranquilo.
- No se pueden sacar alimentos del comedor.
- Después de comer los alumnos realizarán actividades de tipo lúdico, bajo la supervisión y vigilancia de las cuidadoras.
- Cuidar los juegos de mesa. Una vez terminados los juegos, los alumnos los recogerán.
- Lavarse las manos antes y después de comer. Lavarse los dientes.
- Los alumnos que no hagan uso del comedor no podrán entrar al colegio hasta las 15:00 h., pero sí podrán estar en el patio a partir de las 14:50 h.
- Cuidar el material y abonar los desperfectos causados por el mal uso.
- El alumnado que utilice el comedor no podrá abandonar el centro, salvo si vienen a buscarlos los padres o persona autorizada por escrito según modelo de la web del centro.
- Durante el mes de mayo recibirán una circular del centro, con un boletín de inscripción, para que todos aquellos alumnos o alumnas que deseen quedarse a comer durante el mes de junio puedan inscribirse.
- **Para poder utilizar el servicio de comedor deberá haber asistido a clase por la mañana. Si la inasistencia a clase se justifica y no es de forma reiterada podrá hacer uso del servicio, avisando siempre al tutor/a .**
- El incumplimiento de las normas mencionadas se atenderá con medidas correctivas. En caso de faltas graves o reiteración de faltas leves, previo estudio de la situación, se tomarán las medidas oportunas, pudiendo llegar a suspender el Servicio de Comedor de forma parcial o total a dicho alumno.

EN TODO LO REFERENTE A LA CONDUCTA, SE ACTUARÁ CONFORME AL PLAN DE CONVIVENCIA Y AL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CENTRO.

Las normas generales, de obligado cumplimiento, que se incluyen en este reglamento, deberán considerarse un Anexo del Reglamento de Régimen interior del Centro.